REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22 veintidos

RESOLUCION Nº 4435 11

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 31 de Mayo de 1974, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INCUBADORA NACIONAL, C.A." (INCA);

QUE los señores Presidente y Gerente de la Compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 71, de 22 de Enero de 1975, ha autorizado a la Compañía "INCUBADORA NACIONAL, C.A." (INCA), la reinversión de utilidades no distribuídas con destino al aumento de su capital, correspondiendo a los inversionistas extranjeros las siguientes cantidades: Herederos del señor Lodewijk Jan Bakker, quien fuera de nacionalidad venezolana, S/. 830.000,oo; señor Luis Juan Bakker G., venezolano, S/. 340.000,oo; y señor Wim Gerritsen, venezolano, S/. 1'080.000,oo;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 297-DIA, de 26 de Junio de 1974, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de mayo de 1974, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía -

./.

"INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA); aumento de capital por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES----- /S/.2'400.000,oo/, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS-MIL SUCRES (S/. 4'800.000,oo), dividido en CUATROCIENTAS OCHENTA (480) acciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de mayo de 1974, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, y con la siguiente modificación a sus Estatutos Sociales:

- A continuación del Artículo Quinto, añádase lo siguiente: "Las acciones serán ordinarias y nominativas".

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas relacionadas con la Compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA): de Constitución, de 18 de Noviembre de 1963; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 11 de Agosto de 1969, y de aumento de capital y reforma de Estatutos de 31 de mayo de 1974, que mediante esta última Escritura, la misma que es aprobada en virtud de la presente Resolución, la compañía en referencia ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales, y protocolizará una copia de esta Resolución, en virtud de la modificación introducida a sus Estatutos Sociales.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las dos primeras Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que la Compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), mediante Escritura Pública otorgada el 31 de mayo de 1974 ante el Notario Primero del Cantón Quito, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía denominada "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), otorgada el 31 de mayo de 1974, ante el Notario Primero del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

. / .

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 31 de mayo de 1974, con la razón de su aprobación, el mismo que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 ENE 1975 .-

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 ENE 1975 .-
CERTIFICO.-

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ
VdeA.
29-I-75.